



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0494-CU-2017
Piura, 24 de octubre de 2017**

VISTO

El oficio N° 0260-2017-PROMAMED-EPG-UNP de fecha 23 de octubre de 2017, remitido por el Dr. RAFAEL E. GALLO SEMINARIO, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-AU-2006 del 05 de agosto de 2006, se aprobó en vías de regularización la creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Ciencias Médicas con mención en Fisiología Respiratoria, adscrita a la sección de Medicina de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-AU-2006 del 05 de agosto de 2006, se aprobó en vías de regularización la creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Salud Pública, con diez menciones: Salud Familiar y Comunitaria, Gerencia en Salud, Educación Médica, Epidemiología, Fármaco Epidemiología, Enfermería Integral, Salud Materno Infantil, Economía de la Salud, Gerencia Hospitalaria y Geriatría y Gerontología; adscrita a la sección de Medicina de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura;

Que, a través de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 018-AU-2006 del 05 de agosto de 2006, se aprobó el proyecto de creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Psicología con mención en Terapia Familiar; adscrita a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura;

Que, mediante Oficio N° 0260-2017-PROMAMED-EPG-UNP de fecha 23 de octubre de 2017, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, en atención a lo dispuesto en las resoluciones antes detalladas solicita se presenten y aprueben en Consejo Universitario, para la emisión de las resoluciones en vías de regularización de creación y funcionamiento de las maestrías en medicina según el siguiente detalle:

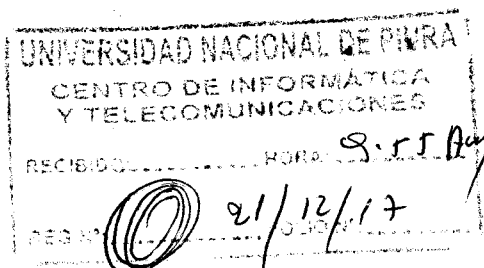
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-AU-2006: Creación y Funcionamiento del Programa de Maestría en Ciencias Médicas con mención en Fisiología Respiratoria.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 017-AU-2006: Creación y Funcionamiento del Programa de Maestría en Salud Pública con sus diez menciones: Salud Familiar y Comunitaria, Gerencia en Salud, Educación Médica, Epidemiología, Fármaco Epidemiología, Enfermería Integral, Salud Materno Infantil, Economía de la Salud, Gerencia Hospitalaria y Geriatría y Gerontología.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 018-AU-2006: Creación y Funcionamiento del Programa de Maestría en Psicología con mención en Terapia Familiar.
- Resolución Consejo de Escuela de Posgrado N° 006-2017-EPG-UNP:
 - ✓ Aprobar en vías de regularización la creación y funcionamiento de la Maestría en Ciencias Médicas con mención en Fisiología Respiratoria.
 - ✓ Elevar el presente a Consejo Universitario para su ratificación y aprobación correspondiente.
- Resolución Consejo de Escuela de Posgrado N° 007-2017-EPG-UNP:
 - ✓ Aprobar en vías de regularización la creación y funcionamiento de la Maestría en Salud Pública – menciones: Salud Familiar y Comunitaria, Gerencia en Salud, educación Médica, Epidemiología, Fármaco Epidemiología, Enfermería Integral, Salud Materno Infantil, Economía de la Salud, Gerencia Hospitalaria y geriatría y Gerontología.
 - ✓ Elevar el Presente a Consejo Universitario para su ratificación y aprobación correspondiente.
- Resolución Consejo de Escuela de Posgrado N° 008-2017-EPG-UNP:
 - ✓ Aprobar en vías de regularización la creación y funcionamiento de la Maestría en Psicología con mención en Terapia Familiar.
 - ✓ Elevar el presente a Consejo Universitario para su ratificación y aprobación correspondiente.

Que, el artículo 174° numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 59 numeral 4 estipula como atribución del Consejo Universitario, "Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas, institutos de investigación, unidades de extensión universitaria, órganos administrativos, de producción de bienes y de prestación de servicios";

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 19 de fecha 24 de octubre de 2017 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER, con ejecución anticipada y elevar a la Asamblea Universitaria, la creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Ciencias Médicas con mención en Fisiología Respiratoria, adscrita a la sección de Medicina de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, aprobada con Resolución Consejo de Escuela de Posgrado N° 006-2017-EPG-UNP.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0494-CU-2017
Piura, 24 de octubre de 2017**

ARTÍCULO 2°.- PROPONER, con ejecución anticipada y elevar a la Asamblea Universitaria, la creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Salud Pública, con diez menciones: Salud Familiar y Comunitaria, Gerencia en Salud, Educación Médica, Epidemiología, Fármaco Epidemiología, Enfermería Integral, Salud Materno Infantil, Economía de la Salud, Gerencia Hospitalaria y Geriatria y Gerontología; adscrita a la sección de Medicina de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, aprobada con Resolución Consejo de Escuela de Posgrado N° 007-2017-EPG-UNP.


ARTÍCULO 3°.- PROPONER, con ejecución anticipada y elevar a la Asamblea Universitaria, la creación y funcionamiento del Programa de Maestría en Psicología con mención en Terapia Familiar; adscrita a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, aprobada con Resolución Consejo de Escuela de Posgrado N° 008-2017-EPG-UNP.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARIA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) Rectorado, de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.:RECTOR,VR.ACAD,VRI,DGA,OCI,OCP,FCS,EPG,CIT(2),,ARCHIVO(02)
12 copias /JPA.A


Dra. Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO




Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL